

ACUERDO No. 0 3 6

Por el cual se reorganiza el Comité de Ética y Buen Gobierno del ICETEX

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el numeral 1 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 21 de los Estatutos del ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial adoptados mediante Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007, establece la creación de los comités de apoyo a la Junta Directiva integrados en algunos casos, con uno de los miembros de Junta Directiva, según lo indique su forma de creación, conformación y funciones que expida la misma.

Que los Estatutos de la Entidad en su artículo 21 estipulan como comités de apoyo a la Junta Directiva entre otros el Comité de Ética y el Comité de Buen Gobierno.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 21 de febrero de 2007, se adopta el Código de Buen Gobierno del ICETEX en el cual se ratifica la conformación de los comités de apoyo a la Junta Directiva y se establece su conformación, periodos de reunión y funciones entre otros.

Que el Acuerdo No. 014 del 21 de febrero de 2007, establece la conformación, períodos de reunión, miembros y funciones del Comité de Buen Gobierno y del Comité de Ética y Conducta del ICETEX.

Que en cumplimiento de los Estatutos, el Código de Buen Gobierno del ICETEX y del MECI, se requiere reorganizar, reglamentar y poner en funcionamiento el Comité de Buen Gobierno y el Código de Ética del ICETEX.

Que el Código de Buen Gobierno establece que el Comité de Buen Gobierno del ICETEX (...) se encargará de velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas con el buen gobierno de la Entidad.

Que el Código de Buen Gobierno establece que el Comité de Ética del ICETEX (...) será la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad, y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la Entidad. Igualmente es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Entidad.

En virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reorganizar y unificar los Comités de Ética y de Buen Gobierno así: "Comité de Buen Gobierno y Ética"



ACUERDO No.0 3 6 2 5 SEP 2008

Por el cual se reorganiza el Comité de Ética y Buen Gobierno del ICETEX

ARTÍCULO 2. El Comité de Buen Gobierno y Ética tendrá la siguiente conformación:

- El Secretario General con voz y voto
- El Jefe de la Oficina de Control Interno con voz y voto
- El jefe de la Oficina de Planeación con voz y voto
- El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones con voz y voto
- El Vicepresidente Financiero con voz y voto
- Un representante de los funcionarios con voz y voto que será uno de los representantes ante la Comisión de Personal del ICETEX
- El Coordinador del Grupo de Talento Humano con voz y voto quien ejercerá como secretario del comité

ARTÍCULO 3. El Comité de Buen Gobierno y Ética se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año y extraordinariamente las veces que se requieran, las cuales serán convocadas por el Presidente del ICETEX.

ARTÍCULO 4. Serán funciones del Comité de Ética y Buen Gobierno las siguientes:

- 1. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Entidad y velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas con el Buen Gobierno y Ética y Conducta de la Entidad.
- 2. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de Ética y Conducta y de una adecuada capacitación sobre los mismos a los funcionarios, contratistas y grupos de interés de la Entidad.
- 3. Realizar seguimiento a las políticas de contratación de la Entidad, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en los procesos contractuales.
- 4. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Entidad.
- 5. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Entidad.
- 6. Monitorear el comportamiento de los administradores públicos.
- 7. Presentar al Comité Técnico de Presidencia las recomendaciones generadas en este comité.
- 8. Someter a aprobación de Junta Directiva las modificaciones o ajustes que consideren necesarios en el Código de Buen Gobierno.
- 9. Administrar y tratar los casos de conflictos de interés que ocurran al interior de la Entidad.
- 10. Proponer los mecanismos y procedimientos para facilitar la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los grupos de interés.



ACUERDO No.0 36 2 5 SEP 2006

Por el cual se reorganiza el Comité de Ética y Buen Gobierno del ICETEX

11. Velar por la divulgación de los conflictos de interés en los cuales pudieran estar incursos el Presidente o su equipo directivo, los funcionarios de la Entidad, los miembros externos de los Comités, los miembros de la Junta Directiva y demás.

ARTÌCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007 y el Acuerdo No. 014 de 2007.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los 2 5 SEP 2008

PRESIDENTE